BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV - Nº 9.474

EDICION DE 28 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 28 de marzo de 1974

rgentha

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RACONE

Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno

> Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados. diciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente per correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Poletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto. cepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente dis posición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas dísciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/76

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 29 — Ampliase el Artículo 49 del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse integramente en el momento de encarrarse la publicación. encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	.\$	0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$	2,
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$	3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$	4,
Número atrasado de más de 10 años	\$	5

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo - \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado v por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros 6 260 palabras		Hasta Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$	20.00	60 cm.	40.00	90 cm.	80.00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde	Š	30.00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	Š	30.00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	Š	20.00	60 cm.	40.00	90 cm.	80.00	120 cm.
Edictos de Minas	Š	30.00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	Š	0.20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	Š	20,00	90 cm.	40.00	120 cm.	80.00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECI	RETOS						Pág. N ^ọ
M. de	Economía	Νò	2526	del	13-12-7	73 — Modifícanse los artículos 1º y 3º del decreto Nº 2052 del 13-11-1973	1157
"	**	>>	2527	**	"	 Apruébase el legajo técnico de la obra Amplia- ción de la Red Distribuidora de Agua Corriente 	
"	**	,,	2528	"	"	en Villa 20 de Junio, Salta, Capital	1157
						Empresa Gas del Estado	1158

BOLETIN OFICIAL SALTA, 28 DE MARZO DE 1974 PAG	. Nº 1155
M. de Economía Nº 2529 del 13-12-73 — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a estudiar y considerar los anteproyec-	Pág. Nº
tos de loteo presentados con anterioridad al 28 de setiembre de 1973	1158
de Salta y las personas que se desempeñarán en la Dirección General de Inmuebles " " 2531 " " — Crédito por la suma de \$ 7.428,84 a favor de	1159
personal de la Dirección de Mínas " " 2532 " " — Crédito por la suma de \$ 89.285 a favor de Obras Sanitarias de la Nación	1160 1160
EDICTOS DE MINAS	
Nº 17293 — Sil-Flo Argentina S.A.I.C.F. Nº 17265 — Antonio Cruz Nuñez Nº 17264 — Antonio Cruz Nuñez Nº 17193 — Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo Nº 15860 — Ramón H. Moya Nº 15861 — Ramón H. Moya Nº 17102 — José Picchetti Nº 17103 — José Picchetti	1160 1161 1161 1161 1161 1161 1162 1162
LICITACION PUBLICA	
Nº 17287 — Direc. Cral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 1 Nº 17284 — A. G. A. S. Nº 17285 — A. G. A. S. Nº 17218 — Secretaría de Estado de Salud Pública. Lic. Nº 1/74	1162 1162 1162 1162
LICITACION PRIVADA	
Nº 17304 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 4/74	1163
EDICTO CITATORIO	
Nº 17302 — Doroteo Arias	1163 1163
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 17307 — Jesus Velazquez Nº 17306 — Torcivia Sebastián Nº 17305 — Abraham Simón Nº 17303 — Alejandro Roberto Buontempo Nº 17301 — Patrocinio Garrido Nº 17296 — Genaro Antonio Ortega Nº 17295 — Berónica Cruz de Torres Nº 17294 — Ramón Valdiviezo y Francisca Olmos Ruiz de Valdiviezo Nº 17283 — Radion Martiñuk y María Virginia López de Martiñuk Nº 17282 — José Fernández García Nº 17280 — Andrés Poquet Boyera o Andrés Poquet Nº 17269 — José Cruz Chocobar y Clara Aramayo Nº 17268 — Baratieri Salvador Nº 17260 — María Guerra Urquiza de De Brima o Cleotilde Guerra de De Brima Nº 17252 — Manuel Ortuño Nº 17252 — Manuel Ortuño Nº 17245 — Rafael Manuel Guzmán Nº 17240 — Zenón Vicente López Nº 17232 — Belisario Romano Güemes Nº 17220 — Quiñoneros Adela	1163 1163 1164 1164 1164 1164 1164 1164

PAG. Nº 1156	SALTA, 28 DE MARZO DE 1974	BOLETIN OFICIA
Nº 17216 — Pedro Zambra Nº 17212 — Braulio Lean Nº 17211 — María López Nº 17205 — Mario Salvado Nº 17196 — Luis Salvado Nº 17183 — María Elvira Nº 17181 — Manuel Julio Nº 17179 — Ibarra Eulog Nº 17177 — Lucila Martí Nº 17176 — Marcelino Co	rdo ano y Carmen Aparicio de Zambrano dro Machuca Borruel viuda de López dor Raspa r Mercado Tania Subelza o García ia Moya de nez de Moya ilque y Santos López de Colque	
REMATE JUDICIAL		
Muñoz Nº 17308 — Por Raúl Rac Nº 17276 — Por Ernesto y otro	cioppi, Juicio: T.S.A. vs. Páez Juan Silverio y Guiller cioppi, Juicio: Ejec. Prendaria M.S.A. a Sánchez José V. Solá, Juicio: Ejec. Prendaria de Delgado Dom Herrera, Juicio: Novel S.A. vs. Falleta Pastora F.D. d	mina Felipa 1167 1167 ingo Roque 1167
POSESION VEINTEÑA		,
Nº 17261 — Victoriano de Nº 17243 — Manuel Guti Nº 17237 — Benancio Gu	uria Delgado de y otros e la Vega y Amalia Pérez de la Vega érrez aymás asas	
CITACION A JUICIO	,	
Nº 17266 — Rafaela Arcá Nº 17242 — Solis Julio A Nº 17239 — Ferrufino Os Nº 17197 — Elena Costill	ilina Pérez ngel Silvia de Gerez ntonio vs. Herrero Carlos Walter car René vs. Ferrufino Ester Sofía de a de Choque Mar del Plata S. A.	
EDICTO CITATORIO		
Nº 17289 — Gerónimo Ar	nacleto Arjona	116
	Sección COMERCIAL	
MODIFICACION DE	CONTRATO	
N ^ç 17248 — Droguería V	'irma S.R.L	116
AUMENTO DE CAPIT	FAL	
Nº 17300 — Sabantor S.	A	116
CONTRATO SOCIAL		
Nº 1/310 — Guillermo Al	oraham Yarad	
TRANSFERENCIA D	E NEGOCIO	
Nº 17311 — José Ramón	Quintana	117
AVISO 'COMERCIAL		
Nº 17312 — Cooperativa	Agraria del Norte Ltda	

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	Pág. N ^ọ
Nº 17299 — Asociación Salteña de Tenis. Para el día 31-3-74 Nº 17298 — Banco Regional del Norte Argentino. Para el día 15-4-74 Nº 17290 — Cooperativa Popular Salteña de Créditos Ltda. Para el día 20-4-74 Nº 17288 — Sindicato Obrero del Azúcar San Isidro. Para el día 21-4-74 Nº 17279 — Conciel S.A. Para el día 10-4-74 Nº 17207 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. Para el día 29-3-74	1173 1173 1173 1174 1174 1175
BALANCES GENERALES	
Nº 17297 — Banco Regional del Norte Argentino	1176

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO:

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2526

Ministerio de Economía

Expediente Nº 04-0991/73.

VISTO el presente expediente en el que Dirección General de Administración de Personal informa acerca del decreto Nº 2052/73, mediante el cual se dispone la modificación presupuestaria de la Dirección de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado decreto se ha consignado la categoría suprimida como 12-02 y la creada 3-02, cuando corresponde 15-02 y 6-02, respectivamente, según la nomenclatura vigente,

Por ello y de conformidad a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificanse los artículos 1º y 3º del decreto Nº 2052 de fecha 13-11-73, dejándose establecido que la Categoría suprimida es 15 y la creada es 6 de la Clase 02 y no 12 y 3 respectivamente, como se consigna en los mismos, según la nomenclatura impuesta por ley 4636/73.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pérez Castello Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2527

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-34949/72.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente en Villa 20 de Junio, Salta, Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de ciento dos mil seiscientos veintidós pesos con catorce centavos (\$ 102.622,14); y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad proveer de servicio de agua corriente a la "Villa 20 de Junio" de la ciudad de Salta, con lo cual se soluciona un afligente problema sanitario de un importante sector poblado que carece de agua potable para sus necesidades más imprescindibles;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1973 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del decreto 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 14 de noviembre de 1973 (Acta Nº 318/73), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta, con la recomendación de controlar los plazos e inversiones para comparar y determinar posteriormente la conveniencia del sistema de ejecución adoptado, con respecto al de contratación;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 722/73 del citado organismo y disposiciones del inciso b) del art. 32 y artículos 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente en Villa 20 de Junio, Salta (Capital)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 102.622,14 (ciento dos mil seiscientos veintidós pesos con catorce centavos) y autorízase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa con la recomendación de controlar y verificar los plazos e inversiones para comparar y determinar posteriormente la conveniencia del sistema de ejecución adoptado con respecto al de contratación.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine

Art. 29 — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto hasta \$ 36.018,96 estimada necesaria para el presente año, a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 6, Subparcial 1, Personal, Saneamiento, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1973.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia preverán la partida y fondos que fueren menester para concluir las obras en el ejercicio 1974.

Art. 49 — Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estados de Obras Públicas.

Art. 69 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pérez Hurtado

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2528

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-17.339/73.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social remite para su cancelación la factura Nº 000158 de la Empresa Gas del Estado, por la suma de \$ 722,19, por servicios prestados al Instituto de Endocrinología en el 6º bimestre del año 1972; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, para hacer efectivo el pago del referido importe corresponde dictar la disposición pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fs. 5;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Reconócese un crédito por la suma de setecientos veintidos pesos con diecinueve centavos (\$ 722,19), a favor de la Empresa Gas del Estado, en concepto de pago de la factura Nº 000158, obrante a fojas 2/3, por servicios prestados al Instituto de Endocrinología, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el 6º bimestre del año 1972.

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería páguese la suma de setecientos veintidós pesos con diecinueve centavos (\$ 722,19), a favor del Ministerio de Bienestar Social para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente se haga efectiva a la Empresa beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del presupuesto vigente Ejercicio 1973.

Art. 3º — Posteriormente remítanse estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su conocimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda. Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficiał y archívese.

R A G O N E Pérez **Guzmán**

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2529

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 1410/73 que deroga al Nº 8369/70, el cual determinaba que la consideración y estudio de anteproyectos de fraccionamientos estaban a cargo de una Comisión de Loteos, integrada por representantes de Asesoría de Desarrollo, Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Vialidad de Salta, Dirección General de Arquitectura y Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que al momento de derogarse la citada disposición, se encontraban en estudio por parte de dicha comisión numerosos anteproyectos que continúan hasta el presente sin resolución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles, a estudiar y considerar por intermedio de su Departamento Técnico, todos los anteproyectos de loteos presentados con anterioridad al 28 de setiembre de 1973, los cuales quedan excluídos del decreto Nº 1410/73, actualmente en vigencia.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Ha-

do por los scholtes de l'activo de l'activ

RAGONE Pérez Guzmán Hurtado Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2530

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-34299/73.

VISTO que la Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación tres contratos de locación de servicios suscritos entre el Secretario de Estado de Hacienda de la provincia de Salta y las personas que tendrán a su cargo la realización de tareas de vuelco del actual sistema de registración al Folio Real; y,

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones a que se refieren las presentes actuaciones, han sido celebradas de conformidad al convenio oportunamente celebrado a dicho efecto entre el gobierno de la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones, y que fuera aprobado mediante decreto Nº 1815/73;

Que para el cumplimiento de las tareas antes citadas, se ha procedido a seleccionar al personal en base a exámenes a que fueron sometidos y que aprobaron satisfactoriamente, como así también teniendo en cuenta los conocimientos mecanográficos que exhibieron los postulantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios suscritos entre el señor Secretario de Estado de Hacienda de la provincia de Salta y las personas que se desempeñarán en la Dirección General de Inmuebles, en las condiciones estipuladas en los mismos, cuyos textos se transcriben a continuación:

"Entre el señor Secretario de Estado de Hacienda de la provincia de Salta, Licenciado Roberto Guzmán, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 23, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y las siguientes personas: Elba Ramona Lazarte de Quinteros (argentina), de 37 años de edad, L. C. Nº 2.898.382, domiciliada en Barrio Postal, Casa 46, Grupo 1, Tres Cerritos; Silvia Cristina Rodríguez (argentina), de 23 años de edad, L. C. Nº 6.352.496, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 295 y Graciela Ernestina Macaferri (argentina), de 20 años de edad, L. C. Nº 11.038.884, domiciliada en calle Rivadavia Nº 55, Cerrillos, en la sucesivo LA CONTRATADA, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La provincia de Salta contrata los servicios de La Contratada para que se desempeñe en la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta a partir del 1º de setiembre de 1973 hasta el día 31 de mayo de 1974.

"SEGUNDA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para la Dirección General de Inmuebles, y de los que tuviere co-

nocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que rige para la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables cuando razones de servicio así lo requieran.

"TERCERA: Por los servicios que preste La Contratada, percibirá como única remuneración mensual la cantidad de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos), o el equivalente al sueldo mínimo de la escala salarial, fijada por la Administración Pública Provincial, la que será abonada por mes vencido

"CUARTA: La Contratada tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado.

"QUINTA: La asignación fijada por la cláusula tercera estará sujeta a descuentos sean éstos previsionales o sociales por manifiesta voluntad de La Contratada.

"SEXTA: El Contratante podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para realizar comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estada, de acuerdo con el régimen vigente.

"SEPTIMA: La Contratada podrá rescindir el presente contrato, previa notificación expresa, con una antelación no menor de 15 (quince) días y El Contratante podrá hacerlo en cualquier momento sin necesidad alguna de interpelación judicial o extrajudicial.

"OCTAVA: El Contratante podrá rescindir en la forma establecida anteriormente el presente contrato, si considera que los servicios de La Contratada no fuesen satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto, esta última tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"NOVENA: En caso de diferendos las partes se someterán, exclusivamente a la jurisdicción contencioso-administrativa de los tribunales de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, firman ad-referéndum del señor Ministro de Economía, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.

"Fdo.: Roberto E. Guzmán, Secretario de Estado de Hacienda. — Señora Elba Ramona Lazarte de Quinteros y señoritas Silvia Cristina Rodríguez y Graciela Ernestina Macaferri".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá del convenio celebrado entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (cláusula tercera) y que fuera aprobado mediante decreto Nº 1815/73.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2531

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 15-01763/72 y agreg.

VISTO este expediente relacionado con las actuaciones originadas en la Dirección de Minas, con motivo del accidente sufrido el 13/9/72 en acto de servicio, por personal adscripto al CON CAP, señores Miguel Chain y Oscar Ballivián Chávez; y,

CONSIDERANDO:

Que de fojas 4 al 13 (Expte. Nº 15-01763/72) y de fojas 5 al 10 (Expte. Nº 15-01764/72) corren las facturas correspondientes a gastos efectuados por el citado personal por tratamientos de médicos especialistas (neurocirujano, cirujano dental), las que ascienden a la suma total de \$ 7.428,84;

Que las causales del accidente sufrido por los señores Miguel Chain y Oscar Ballivián Chávez han sido debidamente comprobadas, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 26;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º -- Reconócese un crédito por la suma total de siete mil cuatrocientos veintiocho pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 7.428,84) a favor del siguiente personal de la Dirección de Minas, adscripto al CONCAP, en concepto de cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente de servicio sufrido el 13 de setiembre de 1972:

Miguel Chain 4.931,50 Oscar Ballivián Chávez 2.497,34 TOTAL \$ 7.428,84

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de siete mil cuatrocientos veintiocho pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 7.428,84), a favor de la Dirección de Minas, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — Déjase establecido que posterior-mente por Contaduría General de la Provincia, se iniciarán las gestiones correspondientes a efectos de obtener el reintegro del presente gasto por parte del organismo nacional citado en el

artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 50 — Comuniquese, publiquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

RAGONE Pérez

Salta, 13 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2532

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 66-17343/73.

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Bienestar Social solicita cancelación de facturas de Obras Sanitarias de la Nación, por servicios prestados en la dependencia de Ministerio ubicada en calle Zabala Nº 219 de esta ciudad, correspondientes al 2º semestre de 1969, 1º y 2º semestre de 1970, las que ascienden a la suma total de \$ 89,25; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a ejercicios vencidos y ya cerrados, para proceder al pago de dicho importe corresponde se dicte el instrumenlegal pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 5;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese un crédito por la suma de ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$ 89,25), a favor de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de pago de las facturas adjuntas a fojas 2/4 correspondientes al 2º semestre de 1969, 1º y 2º semestre de 1970, por servicios prestados a la dependencia del Ministerio de Bienestar Social ubicada en calle Zabala Nº 219 de esta ciudad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$ 89,25), a favor del Ministerio de Bienestar Social, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la empresa beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 39 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

> RAGONE Pérez Guzmán

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 17293

T. Nº 5271

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art 25 del Código de Minería que, Sil-F'o Argentina SAICF, el 26 de marzo de 1973, por Expte. Nº 8502-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la si-guiente zona: Partiendo del mojón 4 de la cantera Taurus, Expte. Nº 4242-D, que se toma como punto de referencia ,se miden 2300 mtetros con az. 86°37'30" y luego 2.100 metros con 176°37' 30" para llegar al P.P. desde el cual se toman 2.900 metros con az. 176°37'30", 4.000 metros con 266°37'30"; 3.300 metros con 356°37'30" y finalmente 4.000 metros con 90° cerrando el polígono que consta de 1240 has. libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 27-3 al 9-4-74

O.P. Nº 17265

T. Nº 5249

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8606-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Cortaderas, a partir del cual se miden 4.000 metros al Sur hasta determinar el punto auxiliar "X"; a partir de allí se miden 5.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 4, a partir de allí si miden 5.000 metros al Este hasta cerrar con el punto X una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 13 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17264

T. Nº 5248

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8608-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Cortaderas, a partir de allí se miden 14.000 metros al Norte hasta el punto auxiliar X; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se miden 5.000 metros al Sur hasta el punto 4; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto X una superficie de 2.000 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 25-3 al 5-4-74

O. P. Nº 17193

T. Nº 5180

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo, el 16 de junio de 1972, por expediente Nº 8172-C, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro La Carpa se mide al Este 3.200 metros y 15.400 m. al Sur y se llega al P. P., desde el cual se mide 5.000 m. al Este, 4.000 m. al Sur, 5.000 m. al Oeste y finalmente 4.000 m. al Norte, cerrando el po'ígono. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 12 de febrero de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 293-74

O.P. Nº 15860

T. Nº 4022

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provinia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Ramón Horacio Moya, el 12 de julio de 1972, por Expte. Nº 8203-M, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó "María Fernanda", con la siguiente ubicación: Partiendo del esquinero Noroeste de cantera La Franca, Expte. Nº 1848-C-52, se mide 1.000 metros al Sur hasta el punto 1; desde allí 500 metros hacia el Oeste hasta el punto 2; 1.000 metros al Norte, hasta el punto 3 y por último 500 metros al Este hasta el punto de partida, con lo que se cierra una superficie de 50 Has. libres de otros pedimentos mineors y fuera de la oZna de Reserva. — Salta, 30 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 45.00

e) 8, 19 y 28-3-74

O.P. Nº 15861

T. Nº 4023

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Ra-món Horacio Moya, el 10 de julio de 1972, por Expte. Nº 8200-M, ha manifestado en el Depart. de Los Andes, el descubrimento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó "Ramiro", con la siguiente ubicación: Partiendo de la Estación Tolar Grande (PR), se mide 1.000 metros con dirección Este el punto 1, desde allí se me-dirá 3.700 metros az. 301º hasta el Punto de Manifestación de Descubrimiento, a partir del cual se medirá 100 metros on dirección Norte hasta el punto de partida (PP), luego 100 metros al Este, hasta el punto 1; 1.000 metros al Sur, hasta el punto 2; 500 metros al Oeste, hasta el punto 3; 1.000 metros al Norte, hasta el punto 4 y por último 400 metros con dirección Este hasta el punto de partida cerrando así una su-perficie de 50 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de – Salta, 30 de agosto de 1973. Reserva. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

lmp. \$ 45,00

e) 8, 19 v 28-3-74

O. P. Nº 17102

T. Nº 5270

O.P. Nº 17284

F. Nº 2091

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Pascual Celestino Alegre Rojas, el 9 de enero de 1973, por Expte. Nº 8427-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ceniza volcánica, al que denominó: "San Eusebio", con la siguiente ubica-ción: Partiendo de la estación de ferrocarril de Socompa con 1082 metros az. 50º para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento, desde el cual se mide 135 metros hasta el punto de partida (P.P.) luego se rodea las 50 has. pedi-

misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Leyes Nros. 19059/71 y 19384/71. — Salta, 1º de marzo de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria;

das con 600 metros Norte, 500 metros Este, 1000 metros Sur 500 metros Oeste y 400 metros Norte.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la

Juzg. de Minas. Imp. \$ 45,00

e) 27-3, 5 y 18-4-74

O.P. Nº 17103

T. Nº 5100

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provinia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto-Ley 430 que, José Picchotti, el 13 de junio de 1973, por Expte. Nº 8556-P, ha manifestado en el departamento. de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominó: "La Celestina", con la siguiente ubicación: Partiendo de Catua (PR). se miden 750 metros con 180º hasta el punto a); desde allí 900 metros con 225º hasta el punto 1; 250 metros 180º hasta el punto 2; 500 metros 2709 hasta el punto 3; 550 metros 3609 hasta 4; 580 metros 1359 hasta 5 y por último 145 metros con 459 hasta el punto 1 con lo que se cierra la superficie inscripta que se encuentra ubicada fuera de la Zona de Reserva y consta de 15,31 has, aproximadamente por superponerse con 34,69 has, a las canteras: El Sol, Expte. Nº 8392-F-72 y Granapi, Expte. 8391-F-72. — Salta, noviembre 27 de 1973.

> Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas Angelina Teresa Castro

Imp. \$ 45,00

e) 8, 19 y 28-3-74

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 17287

F. Nº 2093

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 17 de abril de 1974 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Cámaras y Cubiertas para distintos automtores de Policía de la Provincia. Precio del Pliego \$ 89.—. Venta del mismo en Zuviría 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,50

e) 27 al 29-3-74

PLAN TRIENAL ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1974, a las 10 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la construcción y ejecución de la obra: "Canal de Aducción Las Lomitas - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta".

DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 1.442,449,00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración, San Luis 52 -Salta.

Precio del Pliego: \$ 179,62.

La Administración General

Salta, marzo de 1974.

Ing. Civil Néstor Elías Administrador General (Int.)

Imp. \$ 22,00

e) 27-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17285

F. Nº 2092

PLAN TRIENAL

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1974, a las 11 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la contratación y ejecución de la obra: "Canal de Desagues San Martín - Departamento Capital - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 13.138.221,85 (Trece mil'ones ciento treinta y ocho mil doscientos veintiún pesos con ochenta y cinco centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración, San Luis 52 -Salta.

Precio del Pliego: \$ 762,41.

La Administración General Salta, marzo de 1974.

> Ing. Civil Néstor Elías Administrador General (Int.)

Imp. \$ 22,00

e) 27-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17218

F. Nº 2084

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD **PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/74, para el día 10 de abril de 1974, a horas 11, para sub-venir necesidades con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición para la Región del NOA durante el año 1974. La apertura de las propues-tas tendrán lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas); las necesidades se refieren a unidades automotores nuevas de camionetas de doble cabina.

Salta, 27 de febrero de 1974

Imp. \$ 26,00.

e) 20-3 al 2-4-74

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 17304

F. Nº 2094

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 4/74

Llámase a Licitación Privada Nº 4/74, para el día 15 de abril de 1974, a horas 10, para la adquisición de Utiles para Oficina. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Carlos R. D'Antuene

Sub-Jefe Dpto. de Compras y Suministros

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17302

T. Nº 5280

Ref.: Expte. Nº 34-9989-A/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, es hace saber que DOROTEO ARIAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y E. E. de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 8 Has. 4375 m². del inmueble identificado como Lote Nº 184 (a), ubicado en El Barrial - Departamento de San Carlos, catastro Nº 852, con una dotación de 4,43 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y las acequias comuneras de la V. y VI Sec. ción.

Departamento Explotación, febrero 7 de 1974. Imp. \$ 20,00 e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº .17214

T. Nº 5204

Ref.: Expte. No 11210/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FLORENTINO ANTONIO BOERO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 244 Has. del inmueble denominado "Establecimiento Las Mercedes", catastro Nº 194, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera 2da. Sección - Distrito de Copo Quile, Partido Las Mercedes, a regar de la siguiente manera: 116 Has. con una dotación de 60,900 l./seg. a derivar de la Vertiente "Ojo Los Valores" y 128 Has. con una dotación de 67,200 l./seg. a derivar de las Vertientes denominadas "San Roque" por medio de canales propios. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 2-4-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 17307

T. Nº 5284

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JESUS VELAZQUEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, marzo 25 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17306

T. Nº 5283

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Torcivia, Sebastián. Expte.

Nº 49.693/73. — Publíquese por diez días. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17305

T. Nº 5282

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SIMON Expte. Nro. 49.448/73 para que hagan valer sus derechos. Publíquese diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azuruy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17303

T. Nº 5281

O.P. Nº 17283

T. Nº 5265

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROBERTO BUONTEMPO, en Expte. 61.644, y especialmente a su esposa e hijos, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17301

T. Nº 5279

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia 5ta. Nom. C. y C., en el Sucesorio de PATROCINIO GARRIDO, Expte. Nº 26.718/74, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, marzo 26 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

lmp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17296

T. Nº 5274

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de GENARO ANTONIO ORTEGA - Sucesorio - Expte. Nº 49.694/74, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, marzo 7 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17295

T. Nº 5273

El señor Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de BERONICA CRUZ DE TORRES - Sucesorio - Expte. Nro. 49.695/73, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, febrero 28 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17294

T. Nº 5272

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, sita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ramón VALDIVIEZO, y Francisca Olmos Ruiz de VALDIVIEZO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27-3 al 9-4-74

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en sucesorio de Radion Martiñuk y María Virginia López de Martiñuk, Expte. Nº 26.315/73, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Se cita a Angel César; Ana María; Hilda Justa y Carmen Rosa Martiñuk a juicio. — Salta, 18 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 8-4-74

O.P. Nº 17282

T. Nº 5264

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comèrcial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos, baio apercibimiento de ley, en la sucesión de don JOSE FERNANDEZ GARCIA, Expte. Nº 26.310/73. — Salta, 20 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 8-4-74

O.P. Nº 17280

T. Nº 5263

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES POQUET BOYERA o ANDRES POQUET para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 11.704/73. — Metán, 22 de marzo de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 8-4-74

O.P. Nº 17269

T. Nº 5253

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don JOSE CRUZ CHOCOBAR y doña CLARA ARAMAYO, Expte. Nº 26.412/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario. — Edicto por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17268

T. Nº 5252

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don BARATIERI SALVADOR, Expte. Nº 9.753/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aparcibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo de 1974. — Angel Adolfo Gerez, Secretario.

Edictos por 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17260

T. Nº 5244

El señor Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia 2ª Nominación cita a herederos y acreedores de MARIA CUERRA URQUIZA de DE BRINA o CLEOTILDE GUERRA de DE BRINA, Expte. Nº 49.692/73, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17252

T. Nº 5237

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORTUÑO - Sucesorio. Expte. Nº 9796/73, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de marzo de 1974. —

Imp. \$ 20,00

e) 22-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17251

T. Nº 5236

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) en Expte. Nro. 11.759/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 18 de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17245

T. Nº 5231

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don RAFAEL MANUEL GUZMAN, Expte. Nº 45.295/73, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo 20 de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17240

T. Nº 5225

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, en Juicio "Sucesorio de Zenón Vicente López" Expte. Nº 45421/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 18 de marzo de 1974. — Dr. Julio A. Robles, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17232

T. Nº 5216

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO ROMANO GÜEMES, bajo apercabimiento de ley. Expte. Nº 61629/73. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Escribano Oscar Romani, Secretario. — Salta, 12 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17220

T. Nº 5207

El señor Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de QUIÑONEROS, ADELA", Expte. Nº 49.370/73, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, marzo 18 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 20-4-74

O.P. Nº 17219

T. Nº 5208

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de LOBO, BERNARDO", Expte. Nro. 49.369/73, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, noviembre 5 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 20-4-74

O.P. Nº 17216

T. Nº 5206

El señor Juez de Primera Instancia civil y comercial, Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos v acreedores de PEDRO ZAMBRANO y CARMEN APARICIO DE ZAMBRANO, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 16 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-3 al 2-4-74

O. P. Nº 17212

T. Nº 5202

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Braulio Leandro MACHUCA. Metán, 15 de marzo de 1974. Publíquese por diez días. Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-3 al 19-4-74

O. P. Nº 17211

T. Nº 5201

El doctor Abraham J. Anuch, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA LOPEZ BORRUEL viuda de LOPEZ, por el término de 30 días, a efecto de que hagan valer sus derechos en forma. Expte. Nº 55467/79. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-3 al 19-4-74

O.P. Nº 17205

T. Nº 5192

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Don MARIO SALVA-DOR RASPA, Expte. Nº 49.725/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 19-3 al 1-4-74

O.P. Nº 17196

T. Nº 5183

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Luis Salvador Mercado. — Secretaría Dr. Teobaldo Osores. — Metán, febrero 21 de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 29-3-74

O.P. Nº 17183

T. Nº 5173

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elvira Tapia Subelza, Expte. número 45124/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientó de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17181

T. Nº 5172

Edicto Sucesorio - MANUEL JULIO GARCIA. El Juez de lo Civil y Comercial, de tercera nominación, en los autos "Sucesorio de Manuel Julio García", expediente Nº 42.942/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, debiendo estos edictos publicarse durante

diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscrito Secretario hace saber y notifica. — Salta, 27 de febrero de 1974. — Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17179

T. Nº 5170

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos: "IBARRA, Eulogia Moya de - Sucesorio" Expte. Nº 42.742/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74 '

O.P. Nº 17177

T. Nº 5168

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. Abraham J. Anuch, cita a acreedores y herederos de LUCILA MARTINEZ DE MOYA, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. Nº 61.513/73. — Salta, 19 de febrero de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17176

T. Nº 5167

El señor Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de MARCELINO COLQUE y SANTOS LOPEZ DE COLQUE, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

O.P. Nº 17174

T. Nº 5165

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora ZELMIRA HAROLDA GUTIERREZ DE PEÑALVA, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado, Expte. Nº 9661/73, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Economista. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 28-3-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17309

T. Nº 5286

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de abril de 1974, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 10.416, una Vitrina refrigeradora marca "Titán" mod. Visión de 2,70 metros de largo; gabinete Nº 132; equipo marca OFA H.P. Nº 37/802244, verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue T.S.A. vs. Paez, Juan Silverio y Guillermina Felipa Muñoz". Expte. Nº 49.839/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario. Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 1-4-74

O.P. Nº 17308

T. Nº 5285

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de abril de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 355,80 un lavarropa marca "Bugi" mod. BG8 Nº 6192, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio: Ejec. Prendaria que le sigue M.S.A. a Sánchez, José. Expte. Nº 1650/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 1-4-74

O.P. Nº 17276

T. Nº 5259

Por: ERNESTO V. SOLA IUDICIAL

El día 8 de abril de 1974 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, Ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a don DELGADO DO-MINGO ROQUE FERREYRA LUIS. Expte. Nº 33736/73, remataré con base de \$ 1.159, importe del Capital reclamado en autos: Un tocadiscos eléctrico de mesa marca "Courtiss" de 4 velocidades corriente alternada Nº 1904 y 1 radio a transitores marca "Philco" modelo 436 onda corta y larga Nº 1894. Revisar: en Mitre 270, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurridos 15 minutos efectuaré una nueva subasta Sin Base. Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 26 al 28-3-74

O.P. Nº 17273

T. Nº 5256

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 5 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 1.200,00 una heladera marca Novel, modelo 9 pies, Nº 3315, con equipo Nº 583685. Revisarla en Gral. Güemes Nº 371, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "NOVEL S.A.C.I. vs. FALLETA, Pastora F. D. de y FALLETA, Luis Víctor - Ejecución prendaria", Expte. Nº 8.158/72. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nota. En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 20,00

e) 26 al 28-3-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17291

T. Nº 5269

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. C. en Expte. 24.402/71, caratulado: "MORALES, Nazaria Delgado de c/DELGADO, Florentín Galo; VARGAS, Teófila Bautista; VARGAS, Antonio; VARGAS, María Angela; LUNA, Emilia Delgado de y DELGADO, Florencio - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los demandados o sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Guachipas, catastro 228, manzana "A", parcela 6, plano 59, superficie 4344,48 mts., para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. — Salta, marzo 20 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27-3 al 9-4-74

O.P. Nº 17261

T. Nº 5245

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a Victoriano de la Vega y Amalia Pérez de de la Vega o sus herederos y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 5188, bajo apercibimiento de nombrárse!e Defensor de oficio para que los represente en la causa: "PEREZ, ESTRATON PEDRO vs. DE LA VEGA VICTORIANO y Sra. - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 49568/73. — Salta, marzo 6 de 1974. — Publicación 10 días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17243

T. Nº 5228

Metán, 8 de febrero de 1974

El señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud - Metán, en Expte. Nº 11629/73, "GUTIERREZ IGNACIO CANDELA- RIO s/Posesión Veinteñal", cita a MANUEL GUTIERREZ o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural sito en Metán Viejo cuya superficie es de 4 ha. 9.260,44 ms. que limita al Norte con propiedad de N. Lasquera; al Sud con José Navarro; al Este Ruta Nac. Nº 34 y al Oeste con Ruta Nac. 34 Vieja, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que los represente. — Dr. Teobaldo R. Osores, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17237

T. Nº 5222

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los herederos de Don BENANCIO GUAYMAS y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en calle Martina Silva de Gurruchaga, designado como parcela 30 de la Manzana 79 de la Sección A, Catastro Nº 17.345 de Capital, con una superficie de 228 m2. y que limita al Norte con calle Martina Silva de Gurruchaga, al Sud con Lote 12, al Este con lotes 13, 14 y 15 y al Oeste con Fracción A, cuya Posesión Veinteñal se solicita por Expte. Nº 49.490/73 iniciado por Fortunata Rosas, para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días computables desde la última publicación en el diario Norte, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publicación por diez días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17234

T. Nº 5218

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Zotelo, Bustos, María Adela - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 45.145/73, cita y emplaza a ADELA SOBRECASAS y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos en estos autos por el término de ley bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. El inmueble tiene catastro Nº 918, Sección B, parcela 13, manzana 35 de la ciudad de Rosario de la Frontera, sin antecedente de título, con una extensión de nueve metros quince centímetros de frente por cincuenta y un metros noventa centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Simón Bello; Sud, con propiedad de Juana R. Leal; Este, con propiedad de Bruno B. Betellino y Oeste, con calle Melchora F. de Cornejo. Publicación 10 días. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21-3 al 3-4-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17286

T. Nº 5266

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia, Distrito Sud - Metán, en los autos caratulados: "Figueroa Marcos - Figueroa Máximo Gonza de - Adopción Plena del menor JOSE LUIS PEREZ, Expte. Nº 11812/74, cita y emplaza a estar a derecho por nueve días a VICENTA AUDILINA PEREZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los citados autos. — Dra. Gómez Salas, Secretaria. — Metán, 21 de marzo de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27-3 al 2-4-74

O.P. Nº 17266

T. Nº 5250

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, en los autos caratulados: "GEREZ ANDRES vs. GEREZ RAFAELA ARCANGEL SILVIA de - Divorcio y tenencia de hijos", Expte. Nº 49.857/73, cita y emplaza a doña Rafaela Arcángel Silvia de Gerez, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este Juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Instransigente. — Salta, 21 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17242

T. Nº 5227

El Dr. Edgardo Vicente, Juez del Juzgado de Primera Nominación en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, en autos: "SOLIS JULIO ANTONIO vs. HERRERO CARLOS WALTER s/ Embargo Preventivo" Expte. 11427/73, cita y emplaza en el término de diez días de su notificación a declarar si reconoce como de su puño y letra la firma puesta en un recibo corriente a fs. I de autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por siete días. — Metán, 29 de noviembre de 1973. — Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17.239

T. Nº 5224

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos: "FERRUFINO Ester Sofía de; divorcio y tenencia de hijos" Expte. Nº 9960/74, cita a la demandada para que en el término de 10 días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 90 C. P. C. C.). Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 14 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-3 al 3-4-74.

O.P. Nº 17197

T. Nº 5185

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. ELENA COSTILLA DE CHOQUE para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio promovido por RAMON CHOQUE tramitado por Expte. Nº 26681/74 bajo apercibimiento de tenérse'e por defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, marzo 14 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 29-3-74

O.P. Nº 17182

S.C. Nº 0667

Mario N. Zenzano, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 de Salta, en los autos caratulados "Montero, José c. Metalúrgica Mar del Plata S. A. Ordinario", Expte. Nº 5224, cita y emplaza a Metalúrgica Mar del Plata S. A., cuyo último domicilio conocido era Somellera 840, Buenos Aires, para que comparezca a derecho, constituya domicilio dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9 del Código Procesal del Trabajo y conteste la demanda cuyas copias están reservadas en la Secretaría del Tribunal, Zuviría 536, Salta, bajo apercibimiento de rebeldía, en el perentorio término de veintiséis días hábiles. — Salta, 11 de marzo de 1974. — Mario N. Zenzano, Presidente Tribunal del Trabajo Nº 2.

Sin cargo.

e) 15 al 28-3-74

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17289

S.C. Nº 0672

Ref.: Expte. Nº 2179/54. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CE-RONIMO ANACLETO ARMONA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,1440 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca "Villa Del Valle", catastro Nº 31491, ubicada en la zona conocida como "San Luis", jurisdicción del Departamento de Capital, con una dotación de 2,35 l./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz o principal del que a su vez se deriva el agua por la acequia "La Merced", toma San Luis. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego), A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 27-3 al 9-4-74

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O.P. Nº 17248

T. Nº 5233

Modificación del Contrato Social de la firma "DROGUERIA VIRMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores DANIEL VIRGILI, EMILIO ALFONSO VIÑALS por sí mismo y como apoderado de ENRIQUE IOSE VIÑALS y ADELAIDA VIÑALS DE LOPEZ, todos únicos integrantes de la razón social "DROGUERIA VIRMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 94, asiento 2090, libro 24 de Contratos Sociales y sus sucesivas modificaciones: folios 285 y 286, asiento 2349, libro 24 de C.S.; folio 22, asiento 2467, libro 25 de C.S.; folio 194, asiento 4094, libro 28 de C.S.; folio 169, asiento 5547, libro 32 de C.S.; folio 107, asiento 5779, libro 33 de C.S. y folio 29, asiento 6850, libro 35 de C.S., PRIMERO: Modificar la cláusula segunda y

PRIMERO: Modificar la clausula segunda y sus sucesivas modificaciones, prorrogando la duración de la sociedad hasta el día treinta y uno

de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

De pleno y común acuerdo suscriben las partes cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo fin, en la ciudad de Salta a los diecinueve día del mes marzo del año mil novecientos setenta y cuatro.

Imp. \$ 20,00

e) 22 al 28-3-74

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 17300

T. Nº 5278

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO (Nº 185). — AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Roberto Jorge Perotti, Notario adscripto al Registro número veintitrés, comparece: el señor YAMIL CHIBAN, argentino, casado, domiciliado legalmente en esta ciudad de Salta en calle Zuviría número sesenta y cuatro, mayor de edad, persona hábil, de mí conocida, doy fe, como

también la doy de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de presidente del Directorio de "SABAN-TOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL" existencia legal de la sociedad y personería acredita con los siguientes instrumentos: a) Estatutos Sociales debidamente aprobados por el Poder Eecutivo de la Provincia por decreto número diecisiete mil novecientos cincuenta y tres / sesenta y uno e inscripto al folio trescientos cincuenta y nueve, asiento cuatro mil quinientos diecinueve del libro veintinueve de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia, instrumentos que he incorporado a la escritura número seiscientos cincuenta y seis de este protocolo de mi adscripción del año mil novecientos sesenta v ocho; b) Acta de asamblea general ordinaria número trece de donde surge la integración del actual directorio y c) Acta de directorio número cincuenta y ocho de donde resulta el cargo que en el mismo inviste el compareciente, fotocopias auténticas de estas actas he incorporado a la escritura número mil doscientos noventa y tres en el protocolo de este mi Registro de mi adscripción correspondiente al año próximo pasado, doy fe. Y el señor Yamil Chibán por la representación que inviste dice: Que de conformidad al acta de asamblea general extraordinaria número doce de fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres se aprobó por unanimidad el revalúo contable —ley diecinueve mil setecientos cuarenta y dos— en cuanto a su actualización contable, su capitalización y adjudicación de acciones liberadas proveniente de la misma en proporción a las respectivas tenencias de acciones acreditadas en la asamblea. Que posteriormente según acta de directorio número sesenta y dos de fecha nueve de marzo del corriente año se estableció que corresponde elevar a escritura pública el aumento de capital correspondiente al primer año de actualización, li-mitado por el diez por ciento del capital integrado en esa oportunidad, fijándose por lo tanto el aumento del capital en la suma de cuarenta y cinco mil doscientos veinte pesos y que se hará entrega de acciones o títulos por sus respectivos múltiplos de la clase "B", preferi-das, de tres votos por acción y cada acción por valor nominal de diez pesos y cada serie compuesta por mil acciones o sea un valor nominal de diez mil pesos. En consecuencia solicita por la representación que inviste la protocolización de las actas referidas, las que transcriptas dicen: "Acta Asamblea General Extraordinaria Nº 12. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres y siendo horas quince y quince minutos, en el local de Zuviría 64 se declara abierta la asamblea extraordinaria con la asistencia de siete accionistas, según las registraciones del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asis-tencia. Preside la asamblea el señor Juan Anacleto Torelli en su carácter de vicepresidente de la sociedad y por ausencia del presidente, señor Yamil Chibán, actuando como secretario el señor Roberto G. Kohler, quien da comienzo al acto levendo el llamado a asamblea extraordinaria para el día y hora señalados a fin de tratar el siguiente Orden del Día :1) Revalúo contable ley 19.742, su actualización contable; su capitalización; adjudicación de acciones liberadas provenientes de su capitalización. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Toma la palabra el presidente de la asamblea para informar al respecto del informe presentado por el contador Alberto P. Boggione con planillas anexas, de su presentación ante Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y de la respectiva aprobación por el directorio de la sociedad, a cuyo fin se da íntegra lectura del acta de directorio Nº 5 de fecha tres de agosto de 1973, todo lo cual es aprobado por unanimidad por los señores accionistas, dejándose aclarado que al capital a con-tabilizar en este ejercicio, en el monto permitido por la ley, será distribuido en proporción a las respectivas tenencias de acciones, acredita-das en esta asamblea y que representan la totalidad del capital de la sociedad y en lo suce-sivo a la de cada cierre de ejercicio. Se designan las señoras María Elena Chaud de Torelli y Nélida Violeta Flores de Kohler para que en nombre de los accionistas firmen el libro de Registro de Asistencia y depósito de acciones y el acta de asamblea. Con lo cual, y siendo horas dieciséis y treinta minutos se da por terminada la asamblea. Fdo. Roberto G. Kohler - Juan A. To-relli - María Elena Chaud de Torelli - Alberto P. Boggiones - Nélida Violeta Flores de Kohler". "Acta Nº 62. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo horas dieciséis, en reunión de directorio, bajo la presidencia de su titular señor Yamil Chibán y con la asistencia de demás miembros detallados al margen, se resuelve: Habiendo sido aprobado por asamblea general extra-ordinaria N^0 12 de fecha 29 de setiembre de 1973 el Revalúo Contable-Ley 19742 en cuanto a su actualización contable, su capitalización y adjudicación de acciones liberadas provenientes de la misma se refiere, corresponde elevar a escritura pública el aumento de capital correspondiente al primer año de actualización, limitado por el diez por ciento del capital integrado en esa oportunidad, cuyo monto ascendía a \$ 452.200 (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos). Por lo tanto, el aumento de capital queda fijado en la suma de \$ 45,220 (cuarenta y cinco mil doscientos veinte pesos), que será distribuido, como establecido, en proporción a la tenencia de acciones acreditadas en la asamblea citada y a cuyo fin se hará entrega de las siguientes acciones o títulos por sus respectivos múltiplos, todos de la clase "B", preferidas, de tres votos por acción, cada acción por valor nominal de \$ 10 (diez pesos) y cada serie compuesta por mil acciones, o sea, un va-lor nominal de \$ 10.000 (diez mil pesos). De la serie "93-04", ya emitida con anterioridad, se entregarán 496 acciones por valor nominal de \$ 4.960 (cuatro mil novecientos sesenta pesos); se emitirán nuevas series, individualizadas como series: "94 ó P4", "95 ó Q4", "96 ó R4", "97 ó S4" y "98 ó T4" y se cubrirán totalmente las cuatro primeras y de la última se distribuirán solamente veintiséis acciones por valores nominal de \$ 260 (doscientos sesenta pesos). El aumento de capital de \$ 45.220 será distribuido entre los señores accionistas de la siguiente for-

ma: al señor Yamil Chibán le corresponderá \$ 24.430 (2.443 acciones); a la señora Faride Chaud de Chibán, \$ 2.260 (226 acciones); a la señorita Alicia Mirtha Chibán, \$ 1.810 (181 acciones); al señor Juan Anacleto Torelli, \$ 9.720 (972 acciones); a la señora María Elena Chaud de Torelli, \$ 910 (91 acciones); al señor Roberto Guillermo Kohler, \$ 3.390 (339 acciones); a la señora Nélida Violeta Flores de Kohler \$ 910 (91 acciones); al señor Alberto Pedro Boggione, \$ 450, (45 acciones); al señor Ernesto Sansón, \$ 450 (45 acciones); a la señorita María Cristina Chibán, \$ 390 (39 acciones); al señor Rodolfo Chibán \$ 500 (50 acciones). Con lo cual se dio por terminada la reunión cuando eran horas dieciocho. Fdo. Yamil Chibán - Juan A. Torelli -Roberto G. Kohler - Alberto P. Boggione, Síndi-co". Es copia fiel, doy fe. Con lo cual y en virtud de los antecedentes precedentemente transcriptos, el compareciente en nombre y re-presentación de "SABANTOR SOCIEDAD ANO-NIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL aumentado el capital en la suma de CUAREN-TA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS emitiéndose las acciones correspondiente, con lo cual el capital social asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESEN-TA PESOS. Previa lectura y ratificación firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. Queda redactada la presente escritura en estos tres sellados notariales números: cero cero cero cero veintisiete mil quinentos cuarenta y cuatro; cero cero cero cero veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco; cero cero cero veintisiete mil quinientos cuarenta y seis, agregando el sellado notarial número: cero cero cero veintisiete mil quinientos cuarenta y siete para la firma del compareciente y la del suscripto escribano. Sigue la escritura matriz anterior que termina al folio: quinientos setenta y tres. Fdo. Yamil Chibán. Ante mí: Roberto J. Perotti. Sigue mi sello notarial. Concuerda con su original, doy fe. Es copia.

Imp. \$ 156.

e) 28-3-74

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 17310

T. Nº 5287

Entre los suscritos: Quillermo Abraham Yarad, (L.E. 4.311.038) de 33 años de edad; y Rina Susana Murgia de Yarad, (L.C. 1.791.175) de 38 años de edad; ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en la calle 20 de Febrero Nº 840 de esta Ciudad, formalizan el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme las prescripciones legales en vigor y con sujección a las siguientes cláusulas: PRI-MERA: Los anteriormente nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a Representaciones y/ o Comisiones en General, Distribución de mercaderías, consignaciones, gestiones de negocios, fabricación y/o distribución de artículos regionales, mandatos y compra venta de mercaderías. Para su cumplimiento la Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el

objeto social. SEGUNDA: La Sociedad girará bajo la denominación de "GUILLERMO A. YARAD Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILI-DAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, actualmente en calle 20 de Febrero Nº 840, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos, agencias, filiales y/o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. TERCERA: La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años, a partir del día 26 de marzo corriente, y podrá prorrogarse por sucesivos períodos (debiendo solicitarse la inscripcción de tal prórroga antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad) o disolverse en cualquier momento por decisión unánime de los socios. CUARTA: El capital Social se fija en la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000.00) dividido en un mil cuotas de Diez pesos (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben en partes iguales, dejando integrado en este acto el cincuenta por ciento (50%) de dicho capital, o sea Cinco mil pesos en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento (50%) restante se obligan a completarlo dentro de los 120 días de la fecha en cuatro mensualidades ignales y consecutivas de \$ 1.250,00 (Un mil doscientos cincuenta pesos) cada una, que integrarán en relación a sus respectivos aportes. QUINTA: La dirección, representación y administración de la Sociedad será desempeñada en forma indistinta por ambos socios, los que obrarán en calidad de Gerentes y obligarán a la Sociedad mediante la firma de uno cualesquiera de ellos. En el ejercicio de la administración los Socios-Gerentes podrán para un mejor cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos Oficiales, Mixtos o privados, del País o del extranjero; efectuar toda clase de gestiones ante Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes; siendo las precedentes enumeraciones meramente enunciativas y no taxativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con la sola limitación de no comprometer la firma Social en operaciones ajenas a su giro, ni en prestaciones a título gratuito o fianzas a terceros. SEXTA: Anualmente, el día 31 de diciembre, se confeccionará un Balance General, y demás documentación ajustada a disposiciones legales vigentes, que será puesto a consideración de los socios por el término de 15 días, y transcurrido dicho plazo sin observaciones, se considerará aprobado. SEPTIMA: De la utilidad líquida que arrojare el balance anual, se separará un cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal y además un cinco por ciento (5%) para constituir una reserva de Provisión. Esta última por el término que se estimare conveniente o necesario. El remanente de las utilidades líquidas —o las pérdidas en su caso— serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. OCTAVA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo

con el consentimiento expreso del otro socio, quien tendrá derecho de preferencia para la compra de dichas cuotas; ello sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley 19.550 para el caso de oposición. En el caso de cesión total o parcial de cuotas entre los socios, el valor de la misma se establecerá mediante balance practicado especialmente al efecto; este procedimiento podrá ser modificado, llegado el caso, mediando expreso acuerdo entre las partes para la fijación del valor. NOVENA: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante deberá optar dentro de los 30 días de ocurrido el echo, por: a) Disolver la Sociedad ini-ciando de inmediato la liquidación de la misma, con la intervención de los sucesos o herederos del socio fallecido o incapacitado, (los que al efecto deberán unificar su personería); o b) Incorporar a éstos a la Sociedad, siempre en la persona del representante único, continuando así el giro social; o c) Tomar a su cargo la totalidad del activo y pasivo social (debiendo tener presente en tal caso las disposiciones del artículo 94 Punto 8º, de la Ley 19.550), reembolsando a los sucesores del ex-socio lo que a éste le correspondiera en concepto de cuotas, utilidades y créditos líquidos de cualquier naturaleza, que surjan del alance General que se practicará al efecto. Dicho reembolso se pagará en la forma y plazos que ambas partes convengan. DECIMA: En caso de disolución de la Sociedad, la misma será practicada por los socios, o quien éstos designen al efecto, y una vez pagado el Pasivo y reintegrado el capital, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. DECIMO PRIMERA: Toda cuestión o divergencia que se produjere entre los socios y/o entre alguno de éstos y los herederos o sucesores del otro, por motivos relacionados con la Sociedad, su administración, disolución, liquidación, etc.; será sometida a la decisión de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez, antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia. Los fallos de estros arbitradores serán inapelables. DECIMO SEGUNDA: Los socios se obligan al fiel cumplimiento de lo especificado en las cláusulas precedentes, y en lo que las mismas no prevean, a las disposiciones de la ley 19.550 y sus concordantes. En prueba de conformidad, se otorgan y firman cinco ejemplares iguales, en la Ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. E.L.:/de mercaderías/vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Guillermo Abraham Yarad, L. E. Nº 4.311.038, y doña Rina Murguía de Yarad, L.C. Nº 1.791.175, y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº. 1, folios 137 y 138, actas 822 y 823, doy fe. — Salta, 26 de marzo de 1974. — Roberto L. Terrones, Escribano.

Imp. \$ 124,00

e) 28-3-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 17311

T. Nº 5288

De conformidad al Art. 2º de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Justino Vargas transfiere a don José Ramón Quintana el negocio de Mercadito, ubicado en Los Mistoles Nº 386, siendo el pasivo a cargo del vendedor.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 3-4-74

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 17312

T. Nº 5289

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LIMITADA

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia, comunicamos la nueva constitución del Honorable Consejo de Administración, aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 1974:

Presidente: Roberto Patrón Costas.

Vice-Presidente: Juan Guillermo de Winter.

Secretario: René Wierna.

Pro-Secretario: Luis Domingo Patrón Uriburu.

Tesorero: Francisco Patrón Costas. Pro-Tesorero: Carlos D'Andrea.

Vocal Titular: Luis V. D'Andrea. Vocal Suplente: Luicio D'Andrea.

Vocal Suplente: José Antonio Núñez.

Vocal Suplente: Humberto D'Andrea. Vocal Suplente: Stephen Leach

Vocal Suplente: Jorge Félix Jovanovies.

Vocal Suplente: Oscar Bernardo Frías. Vocal Suplente: José J. A. Vedoya Beristayn.

René Wierna Secretario Roberto Patrón Costas Presidente

Imp. \$ 10,50

e) 28-3-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 17299

T. Nº 5277

ASOCIACION SALTEÑA DE TENIS

De conformidad a lo que disponen los artículos 23, 24, 36 37, 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1974 en la sede provisoria sita en Los Paraísos s/n., Tres Cerritos para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el acta
- 3º Tratamiento de la Memoria, Balance y cuentas de ingresos y egresos.
- 4º Elección de la totalidad de Miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Ricardo Norte Secretario Emilio Cornejo Costas Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 28-3-74

O.P. Nº 17298

T. Nº 5276

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1974, a horas 18, en su local de calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Consideración del resultado del Revalúo Contable Ley 19742, practicado al 31-12-73.
- 4º Forma de distribución y destino de las utilidades.
- 5º Consideración de las retribuciones a que se

refiere el art. 261 de la Ley 19.550 y establecer las mismas para el año 1974.

- 6º Aumento del Capital Social conforme al art. 4º del Estatuto y a la Circular B. 1094 del Banco Central de la República Argentina.
- 7º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.
- 89 Elección de dos directores suplentes.
- 9º Elección del Consejo de Vigilancia.
- 10º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 238 Ley 19.550).

Carlos Enrique Ojeda Uriburu Presidente

Ing. Julio F. Calonge Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17290

T. Nº 5268

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA.

Avda. Belgrano 835 (Edificio propio) - T. 12090 Salta

- —Inscripta en el Banco Central de la República Argentina en el carácter de Caja de Crédito Privada del Interior, bajo el Nº 6. 5. 288.
- —Registro de Inscripción en la Dirección Nacional de Cooperativas Matrícula 6338.
- —Personería Jurídica Provincial Decreto Nº 4148 del 31-3-69.
- —Inscripción en el Registro Público de Comercio al Folio 202 Asiento 6168 del Libro 321 del 28-10-69.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL al 31 de diciembre de 1973

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración, se convoca a los señores Asociados de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 20 (veinte), de abril de 1974 a las 18 en el local de la Institución Avda. Belgrano 835, Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico, todo correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Tratamiento de los revalúos contables practicados de acuerdo con los términos del Decreto Ley 19.742/72.
- 4º Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) Miembros que controlarán la emisión de votos y practicará εl correspondiente escrutinio.
- 5º Elecciones hasta las 21 horas de: Presidente (por dos años), Secretario (por dos años), Tesorero (por dos años), Vocal Titular Primero (por dos años), Vocal Suplente Primero (por un año). Vocal Suplente Primero (por un año). Vocal Suplente Segundo (por un año), Síndico Titular (por un año), Síndico Suplente (por un año), en reemplazo de los sigiuentes: José R. Piccardo, Raúl Horacio del Campo, Víctor Hugo Rivero, José Santos Cabellos, Manuel Angel Andrés Soto, Germán Calvo, César Alberto Lera, Mario Nolberto enzano y Román Salim, respectivamente, todos los cuales finalizan sus mandatos.
- 6º Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Raúl Horacio Del Campo Secretario

José Román Piccardo Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 2-4-74

O.P. Nº 17288

T. Nº 5267

SINDICATO OBRERO DEL AZUCAR "SAN ISIDRO"

Con Personería Gremial 208 - Adherida a la CGT Barrio Libertad - T. 30 - Campo Santo - Salta

Campo Santo, 21 de marzo de 1974

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 41 de los Estatutos Sociales se convoca a los compañeros asociados a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Gremial el día 21 de abril próximo a horas 9.30 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para que encare un plan de construcción de viviendas para los obreros y empleados afiliados al Sindicato, hasta llegar a las 300 viviendas, fa-

- cultándola para que gestione ante los poderes públicos la donación de terrenos aptos para dicho fin.
- 2º Autorizar a la Comisión Directiva para que gestione y contraiga los préstamos que sean necesarios para llevar a cabo la construcción de las viviendas mencionadas en el punto 1º.
- 3º Otorgar poder a la Comisión Directiva para que adquiera del Ingenio San Isidro S. A. cinco parcelas de terreno destinadas a viviendas y firme las correspondientes escrituras traslativas de dominio en representación del Sindicato.

Néstor C. Peñaloza

Domingo Figueroa Preesidente

Secret. de Actas Imp. \$ 20,00

e) 27 al 29-3-74

O.P. Nº 17279

T. Nº 5262

CONCIEL S. A.

Salta, 25 de marzo de 1974

CITACION

En cumplimiento de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de CONCIEL S. A. para el día 10 de abril de 1974 a horas 20 en su domicilio de calle Mariano Benítez 530 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Ba-'ance, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-73.
- 3º Consideración y destino Revalúo Contable Lev 19742.
- 4º Resolver la distribución de utilidades Art. 21 de los Estatutos.
- 59 Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año Art. 17 de los Estatutos
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 26-3 al 1-4-74

O.P. Nº 17207

T. Nº 5196

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 19 de febrero próximo pasado, llámase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de marzo de 1974 a horas 19, en el local social de la Compañía sito en Avda. Belgrano Nº 839, Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de los Directores Titulares y Suplentes que fueran necesarios para cubrir las vacantes que existieren a la fecha de la Asamblea.
- 2º Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para cubrir las vacantes a la fecha de Asamblea.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º del decreto ley 19.550/72 para el caso que a la fecha de la Asamblea se encuentren en situación de ser sometidos a la misma con conformidad de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 30,00

e) 19, 21, 25, 27 y 28-3-74

SECCION BALANCE

O. P. Nº 17297

T. Nº 5242/5275

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S.A. ${\tt BALANCE}$ GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	\$
DISPONIBILIDADES	18.915.442,88
Efectivo En bancos y corresponsales Otros conceptos	6.955.544,40 11.959.898,48
VALORES MOBILIARIOS	1.340.320,—
Nacionales a) Del Banco Central de la República Argentina b) Letras de Tesorería c) Bonos del Tesoro d) Títulos	956.720,— 956.720,—
Provinciales y municipales Otros	383.600,—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA PRESTAMOS	33.434.134,53
Adelantos en cuenta corriente Documentos descontados Letras, transferencias y giros comprados Prendarios Hipotecarios	21.614,97 21.808.110,63 10.625.856,57 583.540,—
Otros préstamos al público A gobiernos y reparticiones oficiales Otros	395.012,36
INMUEBLES DE USO PROPIO	2.537.203,76
BIENES DIVERSOS	1.350.520,68
OTRAS CUENTAS	648.172,54
TOTAL DEL ACTIVO	58.225.794,39
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	
TOTAL GENERAL	58.225.794,39
PASIVO	\$
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	52.233.505,73
OTRAS OBLIGACIONES	
Obligaciones hipotecarias en vigor Con bancos del país Con otros titulares del país Con bancos y otros titulares del ext.	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	
OTRAS CUENTAS	1.706.354,80

TOTAL DEL PASIVO 53.939.860,53

OLETIN OFICIAL	SALTA, 28 DE MARZO		PAG. Nº	11
PERDIDAS Y GANA	ANCIAS (Saldo)	,	158.503,07	
CAPITAL	` ,		1.148.617,—	
			1.139.692,31	
Integrado A integrar			8.924,69	
RESERVAS			2.978.813,79	
Legal Estatutarias	•		130.045,49	
Otras			2.848.768,30	
Revalúo Cont. Saldo Revalúo I Saldo Ley 1974	Ley 19742 \$ 1.207.174 42/72 \$ 1.207.174	1,29	58.225.749,39	
DEPOSITOS	RECIBIDOS POR CUENTA	DEL B. C. R. A.		
Cuentas Corrientes			25.983.740,49	
Caja de ahorros	,		13.776.660.65	
Plazo fijo Oficiales			7.922.234,35 1.112.382,69	
Judiciales			608,67	
De bancos y corresp	onsales del país		1.702.160,31	
De bancos y otros ti Otros	tulares del exterior		637.761,84	
		TOTAL	51.135.549,—	
•	RUBROS COMPLEMENTARI	os	\$	
PARTE NO USADA	DE CREDITOS ACORDADO	S		
Adelantos en cuer Otros créditos en Operaciones en m	pesos			,
RESPONSABILIDAI	DES EVENTUALES		4.975.067,59	
Fianzas otorgadas Aceptaciones y otros	riesgos		2.675.067,59 2.300.000,—	
GARANTIAS OTOR	RGADAS			
GARANTIAS RECI	BIDAS		10.326.042.74	
Acciones del Banc Documentos Títulos y otros va	•		2.000,—	
	in. y product. varios			
Hipotecas			3.157.303,05	

11.697.179,07

1.106.803,37 8.722.052,70 1.868.323,—

OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

Valores al cobro Valores en custodia

Otras

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		\$
Intereses, cambios y comisiones Gastos en personal Otros gastos Pérdidas diversas Amortizaciones y provisiones	2	8.265.824,03 8.364.644,61 064.270,80 95.644,27 254.441,48
SU	BTOTAL 7	.044.825,19
UTILIDAD DEL EJ	ERCICIO -	139.937,17
,	TOTAL 7	7.184.762,36
HABER		\$
•		
Intereses, cambios y comisiones Utilidades diversas	7	7.099.397,45 85.364,91
Utilidades diversas		
Utilidades diversas	BTOTAL	85.364,91
Utilidades diversas SU	BTOTAL ERCICIO	85.364,91
Utilidades diversas SU	BTOTAL ERCICIO	85.364,91 7.184.762,36
Utilidades diversas SU	BTOTAL 5	85.364,91 7.184.762,36

Miguel Angel Ramos Contador Héctor Junco Peralta Gerente Administrativo

UTILIDAD A DISTRIBUIR

Carlos E. Ojeda Uriburu Presidente

2

CONSEJO DE VIGILANCIA

Fernando Ortiz

José B. Tuñón

Dr. Enrique Vidal

158.503,07

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Entidades Financieras, artículo 30º). Certifico asimismo (Artículo 10º Decreto Ley Nº 17.250/67): a) No existen deudas devengadas, con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31-12-73; b) No existen deudas exigibles con dichas Cajas al 31-12-73. — Eduardo Cáceres Raja, Contador Público Nacional. Mat. 220 - Tomo II - Fº 15 - C.P.C.E.S.

As much s

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA
S A L T A